

DECRETO ALCALDICIO N° 676

Casablanca, 10 MAR. 2010

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir insumos veterinarios para Prodesal 1, cuya contratación es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 2.- Lo solicitado por la Agencia de Desarrollo Local, según Nota de Pedido N° 52466, por la suma de \$146.015.-
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de Contratación Pública.
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:

- I.- Adjudicase mediante trato directo a **COOPERATIVA AGRICOLA CASABLANCA**, Rut. N° 81.593.800-3 para la adquisición de los siguientes insumos veterinarios, que comprende, por la suma única y total 146.015.- IVA Incluido.
 - 1 Septilisin x 200 ml recalcine.
 - 1 Mastilac env. 36 jeringa x caja
 - 2 Ketoprofeno 10% env. 50 ml. X uni.
 - 10 Tabletas Uterinas Aditiva
 - 7 Matricure x jeringa
 - 100 agujas desechables
 - 30 jeringas Env. 1 ml x Un.
- II.- La Agencia de Desarrollo Local, estará a cargo de la recepción de los productos, previa visación del Administrador Municipal.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto la cuenta complementaria N° 21405 "Administración de Fondos del Programa Prodesal 1" del Presupuesto Municipal.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Adel
Adquisiciones
Jurídico